



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 970 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 18 NOV 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° LV de Consejo Universitario, de fecha 18 de noviembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el "Reglamento Interno de Asistencia y Permanencia para el Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 602-2023-UNTRM/CU, de fecha 04 de agosto de 2023; establece en su "Artículo 15. Comisión de Servicio. 15.1 La comisión de servicios es la acción académica y/o administrativa que consiste en el desplazamiento temporal del docente fuera de la sede de trabajo, dispuesto por autoridad competente para realizar funciones que están directamente relacionadas con los objetivos institucionales. 15.2 El documento que autoriza la comisión de servicios contendrá fecha de inicio, de término, lugar y trabajo a realizar, sin exceder en ningún caso el máximo de 15 días calendario por vez. (...)";

Que mediante Documento S/N, de fecha 06 de noviembre de 2024, procedente del Departamento Académico de Ingeniería de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), se invita al docente Dr. Héctor Vladimir Vásquez Pérez – Responsable Técnico del "Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable", a participar en una reunión presencial el día 14 de noviembre de 2024, en el Aula polivalente A100-CIA, del campus universitario de la PUCP. Asimismo, con Documento S/N, de fecha 07 de noviembre de 2024, también se invita a dicho docente a participar en una reunión presencial el día 13 de noviembre de 2024, en la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM);

Que con Documento S/N, de fecha 11 de noviembre de 2024, el Dr. Héctor Vladimir Vásquez Pérez, informa al Director (e) del Departamento Académico de Zootecnia, Agronegocios y Biotecnología, que participará en las reuniones programadas los días 13 y 14 de noviembre de 2024, que tienen como objetivo mostrar los avances del programa "Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable" y establecer acuerdos para el desarrollo de trabajos de investigación relacionados a la misma, por lo que solicita permiso por comisión de servicios; en consecuencia, mediante Oficio N° 310-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB/DDA, de fecha 11 de noviembre de 2024, el Director (e) del Departamento Académico de Zootecnia, Agronegocios y Biotecnología, autoriza permiso por comisión de servicios al Dr. Héctor Vladimir Vásquez Pérez, del 12 al 15 de noviembre de 2024;

Que en ese sentido, mediante Oficio N° 1148-2024-UNTRM-VRAC-FIZAB-DEC, de fecha 11 de noviembre de 2024, el Dr. Héctor Vladimir Vásquez Pérez, en calidad de Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología y de Responsable Técnico del programa "Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable", así como en el marco de los documentos antes expuestos, informa al señor Rector, respecto a la comisión de servicios e indica que el Decanato de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, ha sido encargado al Director (e) del Departamento Académico de Zootecnia, Agronegocios y Biotecnología de la FIZAB;



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 970 -2024-UNTRM/CU

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el "Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que el Estatuto Universitario señala en su "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 18 de noviembre de 2024, acordó autorizar el viaje en comisión de servicios del Dr. Héctor Vladimir Vásquez Pérez, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM, con la finalidad de participar en una reunión con los responsables técnicos de programas de doctorado, en la ciudad de Lima – Perú, con eficacia anticipada del 12 al 15 de noviembre de 2024; asimismo, encargar el Decanato de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM, al Dr. Polito Michael Huayama Soplá, Director (e) del Departamento Académico de Zootecnia, Agronegocios y Biotecnología de la FIZAB, con eficacia anticipada del 12 al 15 de noviembre de 2024, con todas las funciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario; y contando con los vistos buenos de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje en comisión de servicios del **Dr. Héctor Vladimir Vásquez Pérez**, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con la finalidad de participar en una reunión con los responsables técnicos de programas de doctorado, en la ciudad de Lima – Perú, con eficacia anticipada del 12 al 15 de noviembre de 2024; de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el Decanato de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al **Dr. Polito Michael Huayama Soplá**, Director del Departamento Académico de Zootecnia, Agronegocios y Biotecnología de la FIZAB, con eficacia anticipada del 12 al 15 de noviembre de 2024, con todas las funciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular.

ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR a la Unidad de Recursos Humanos realizar las acciones de su competencia considerando lo resuelto en los artículos precedentes.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

JLMQR
RAS/SG
HVDM/Abg

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General